



RESOLUCIÓN UTGS N° 166

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, LA IDENTIFICACIÓN Y EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

Asunción, 13 de octubre de 2022.-

**VISTO:** El Memorándum GS/M/AI/N°66/2022, de fecha 6 de octubre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 62 de la Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”, establece que la Auditoría General del Poder Ejecutivo tendrá también a su cargo reglamentar y supervisar el funcionamiento de las Auditorías Internas Institucionales;

Que, el Artículo 1° del Decreto N° 13245/2001 establece: “*Créase la Auditoría General del Poder Ejecutivo, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/1999, y del presente ordenamiento jurídico, para el desempeño de su función como órgano de control interno del Poder Ejecutivo, y técnico normativo y de supervisión de las Auditorías Internas Institucionales*”;

Que, el Decreto N° 1249/2003 “*Por el cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado*”, en su artículo 16 establece: “*Es competencia del responsable de la Auditoría Interna Institucional preparar el proyecto del plan de trabajo anual, (...). La máxima autoridad aprobará o modificará dicho proyecto...*”;

Que, el artículo 17 del Decreto en el párrafo que antecede, dispone: “*El Plan de trabajo anual de la Auditoría Interna Institucional deberá estar aprobado y puesto en conocimiento de la Auditoría General del Poder Ejecutivo a más tardar el 1 de noviembre de cada año calendario*”;

Que, el Decreto N° 7271/2017 «*Por el cual se aprueba y adopta el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo*», dispone en el artículo 2°.- “*Designase como Órgano Técnico Rector y encargado de la implementación, regulación, administración y registro del SIAGPE, aprobado en el Artículo 1° de este Decreto, a la Auditoría General del Poder Ejecutivo*» y en el Artículo 4°- *Dispónese que todas las Entidades y Organismos dependientes del Poder Ejecutivo adopten el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) en sus respectivas Auditorías Internas Institucionales*”;

Que, la Resolución AGPE N° 290/2017 “*Por la cual se abrogan las Resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para su implementación en las auditorías internas institucionales de los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo*”, en el Artículo 2° establece: “*Reglamentar el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE*”;



RESOLUCIÓN UTGS N° 166

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, LA IDENTIFICACIÓN Y EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

Que, mediante Memorándum GS/M/AI/N° 66/2022, de fecha 6 de octubre de 2022, remitido por la Auditoría Interna Institucional, se solicita la aprobación de la identificación y el Plan de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República para el ejercicio fiscal 2023;

Que, por el Decreto N° 376/2018, se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se modifica el Decreto 751/2013, "Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades"; y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Y que, por Decreto N° 7668, de fecha 22 de agosto de 2022, se designó a la Señora Carmen Ubaldi como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°.- APROBAR**, el Plan de Trabajo Anual, la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgo y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, los cuales se anexan y forman parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°.- ESTABLECER**, que el Plan Anual de Auditoría aprobado en el artículo precedente, estará sujeto a modificación conforme a las prioridades y necesidades institucionales.
- Artículo 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Carmen Ubaldi**  
Directora Ejecutiva  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República